



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DSP: SSE/D-0778/2020

CONTRATO No. AD-058.20
DERIVADO DE LA AD-29/2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL DEL REFERIDO ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA LA C. ALEJANDRA PÉREZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Que en fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, se llevó a cabo el Acta de la Séptima Sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en la cual se señala que los integrantes de dicho Subcomité se dan por enterados de los procedimientos licitatorios referente a las adquisiciones de enseres domésticos; blancos; juegos infantiles; ropa, **huertos de traspatio**, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), así como la adquisición de uniformes con recurso estatal.

B) Que en fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, se llevó a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/030/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLANO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020).**

C) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización de la presente contratación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

D) Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base décima octava, las proposiciones técnicas de los licitantes **JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL**, fueron analizadas cualitativamente por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el dictamen técnico, en el cual determina que los licitantes: **JOSÉ BERNAL BLASQUEZ y ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL**, no cumplen con el anexo técnico al no considerar los conceptos de acuerdo al numeral 1 y 2 referente al manual y etiquetas, y caja de semillas, respectivamente, conforme al referido dictamen se propuso a la Comisión de la Licitación se **DECLARE DESIERTA** la partida única, determinando la Comisión de Licitación se adjudique de manera directa lo anterior conforme al acuerdo LS/103C80801/029/diciembre/2020, por lo que la Comisión de la Licitación determina adjudicar de manera directa.

E) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y III, 27 fracción III y IV, 58, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Apoderada Legal y Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 20 de octubre del dos mil veinte, emitido por Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, el cual consta en el Libro Ciento Cuarenta y Nueve, Instrumento Notarial número Trece Mil Ochocientos Noventa y Nueve, pasada ante la fe del Licenciado Félix Roberto Ríos Montiel, Notario Adscrito en funciones y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Notaria número veintisiete, de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ésta ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por licencia de su Titular Licenciado Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz.

C) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una persona física con la siguiente actividad económica: siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos, siembra, cultivo y cosecha anual de otras semillas oleaginosas, siembra, cultivo y cosecha de productos alimenticios en invernaderos y siembra, cultivo y cosecha de otros cultivos en invernaderos y viveros, la cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número PEGA730424BN3 y con Registro de Padrón de Proveedores número 36927, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha nueve de septiembre del dos mil veinte.

B) Alejandra Pérez García, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electora con clave de elector número [REDACTED], y con el Acta de Nacimiento número 01278, libro 0005, fecha de registro el veinte de agosto de 1973, en al Municipio de Teziutlán, Puebla.

C) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle Miguel Lerdo de Tejada, Número Exterior 15, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 91276, en la Ciudad de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconoce mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II y III, 27 fracción III y IV, 58, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 56 del Decreto No. 525 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, 37 fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA



Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "LAS PARTES" aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a vender insumos y semillas para el proyecto de huertos escolares y de traspatio (clima templado y clima cálido) del programa "Proyectos Productivos" (Etapa 2020), de acuerdo al **ANEXO I** y a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MARCA	P.U.	IMPORTE
UNICA	135	1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.	PRETUL	\$ 256.80	\$ 34,668.00
	PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO)	2	1	Pieza	Pala recta, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.	PRETUL	\$ 257.80	\$ 34,803.00
		3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.	TRUPPER	\$ 288.25	\$ 38,913.75
		4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.	TRUPPER	\$ 325.50	\$ 43,942.50
		5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.	SURTEK	\$ 229.50	\$ 30,982.50
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.	PRETUL	\$ 325.00	\$ 43,875.00
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 10 litros, salida de agua con agujeros.	S/M	\$ 591.00	\$ 79,785.00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.00 metros por 45 metros, de acero galvanizado.	DE ACERO	\$ 1,739.80	\$ 234,873.00
9	1	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.	S/M	\$ 94.00	\$ 12,690.00
10	1	Pieza	Tinaco de 450 litros, con una capa antibacterial con tecnología expel que inhibe la producción de bacterias, equipado con accesorios: 1 válvula de llenado, 1 multiconector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador numero 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.	EUREKA	\$ 1,978.30	\$ 267,070.50
11	3	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y CONSULTIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



	12	3	Sobre	<p>Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región, hoja altamente fruncida con hojas fructíferas, días de madurez 55-60 días, tolerante a climas cálidos y fríos. Presentación en sobres individuales de 10 gramos,, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50
	13	3	Sobre	<p>Semilla certificada de tomate de cascara, variedad rendidora, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla,</p>	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTA

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MELEENA DE ORGULLO

				variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.			
14	3	Sobre	ALNATURAL	<p>Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>	\$ 27.50	\$ 11,137.50	

VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten signature]



	15	3	Sobre	Semilla certificada de betabel variedad early wonder de polinización abierta y adaptada a regiones, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50
135	1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.	PRETUL	\$ 256.80	\$ 34,668.00
PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CALIDO)	2	1	Pieza	Pala recta con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.	PRETUL	\$ 257.80	\$ 34,803.00
	3	1	Pieza	Rastrillo de jardineria con, troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.	TRUPPER	\$ 288.25	\$ 38,913.75
	4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.	TRUPPER	\$ 325.50	\$ 43,942.50
	5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento	SURTEK	\$ 229.50	\$ 30,982.50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIF ESTADAL VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
ESTADAL

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LENA DE ORGULLO

				térmico, mango en ABS.			
				Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.	PRETUL	\$ 325.00	\$ 43,875.00
				Regadera de acero galvanizado con capacidad para 10 litros, salida de agua con agujeros.	S/M	\$ 591.00	\$ 79,785.00
				Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.00 metros por 45 metros, de acero galvanizado.	DE ACERO	\$ 1,739.80	\$ 234,873.00
				Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.	S/M	\$ 94.00	\$ 12,690.00
				Tinaco de 450 litros, con una exclusiva capa antimaterial con tecnología expel inhibe la producción de bacterias manteniendo el agua más limpia, equipado con accesorios que garantizan cero fugas, que incluya: 1 válvula de llenado, 1 multi conector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador del número 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.	EUREKA	\$ 1,978.30	\$ 267,070.50
				Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos,	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50



				libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.			
				Semilla certificada de pepino variedad Poinsett de polinización abierta, adaptadas a la región, resistentes a manchado, mildiu vellosa, mildiu polvoso, antracnosis y mancha angular de la hoja, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.			
	12	3	Sobre		ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50



[Handwritten signature and scribbles]



					<p>Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant; erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>				
	13	3	Sobre	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50			
	14	3	Sobre	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 11,137.50			

VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

				instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.			
				Semilla certificada de espinaca de polinización abierta y adaptada a regiones templadas y frías, variedad virofly, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.	ALNATURAL	\$ 27.50	\$ 1,137.50
	15	3	Sobre				
1. Manual y etiquetas					SUB TOTAL		\$ 1,754,581.50
2. Caja para semillas					IVA		\$ 262,913.04
					TOTAL		\$ 2,017,494.54

VERACRUZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FISCALÍA
ESTADÍSTICA



[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - para el cumplimiento del presente contrato "EL DIF ESTATAL" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" un Subtotal de \$1,754,581.50 (Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$262,913.04 (Doscientos sesenta y dos mil novecientos trece pesos 04/100 M.N.), haciendo un total de \$2,017,494.54 (Dos millones diecisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 54/100 M.N.).

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia, de conformidad con el artículo 10, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. - "EL DIF ESTATAL" pagará a "EL PROVEEDOR" de conformidad con los CFDI emitido, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico y dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados.

La contratante cuenta con la disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante un Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0778/2020, de fecha 01 de abril del 2020, el cual proviene del recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2020.

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar libre a piso, en la Bodega de la Orduña perteneciente a este Sistema ubicada en terracería sin número parcela 111, ejido la Orduña, Coatepec, Veracruz, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en la entrega, un escrito debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se pueda identificar cada uno de los insumos entregados, descripción de los mismos y el número de pedido; mismo que debe contener los siguientes datos:

Nombre, razón social o denominación de "EL PROVEEDOR".
Teléfono.
Domicilio completo.
Número de pedido.
Número de licitación (adjudicación).

El envase de las semillas deberá llevar una etiqueta a la vista que incluya los siguientes datos informativos:

1. El nombre del cultivo.
2. Género y especie vegetal.
3. Denominación de la variedad vegetal.
4. Identificación de la categoría de semilla.
5. Porcentaje de germinación.
6. Contenido de semillas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



MELLENA DE ORGULLO

7. Impurezas o materia inerte.
8. Mención y descripción del tratamiento químico que se le haya aplicado a la semilla, debiendo en este supuesto, estar teñida para advertir sobre su improcedencia para efectos de alimentación humana y animal.
9. Nombre o razón social del productos o responsable de la semilla y su domicilio.
10. Número de lote que permita dar seguimiento o rastreo al origen y calidad de la misma.
11. Las semillas deberán tener una caducidad mínima de seis meses posteriores a la recepción total de las semillas.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los bienes en un plazo **MÍNIMO DE CINCO DÍAS Y MÁXIMO DIEZ DÍAS NATURALES** posteriores a la formalización del presente contrato, así como de acuerdo con las cantidades y especificaciones del **ANEXO I**.

"EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando la entrega en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por servicios de entrega quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA. - GARANTÍA O CANJE DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes, objeto del presente contrato por el término de **SEIS MESES**, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para **"EL DIF ESTATAL"** y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por su inobservancia, negligencia, impericia, mala fe o dolo llegue a causar a **"EL DIF ESTATAL"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas o bien por los defectos, o vicios ocultos, o demora en los bienes entregados.

SEXTA. - VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte, o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas, siempre y cuando lo permita la normatividad aplicable al caso.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



MELENA DE ORGULLO

NOVENA. - PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL DIF ESTATAL"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL DIF ESTATAL"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL DIF ESTATAL"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, **"EL PROVEEDOR"** otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$175,458.15 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.)**, el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, que se generen por la operación, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, a partir de su emisión.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y esta a su vez lo solicitará a la afianzadora.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL DIF ESTATAL" aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar (0.005) de acuerdo a lo siguiente:

- A. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro del plazo establecido en las bases y anexo técnico, monto que corresponderá al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- B. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes, monto que se aplicará por cada día natural de atraso y que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo con el Artículo 62 de la Ley, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- C. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de CINCO DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día natural de atraso y que no excederá del total de la fianza, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que **"EL DIF ESTATAL"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la adquisición de insumos y semillas, objeto del presente contrato.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORULLO

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF ESTATAL"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante **convenio**, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado o por así convenir a los intereses de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL DIF ESTATAL"**, podrá pactar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"** sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA. - ENLACE. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, **"EL DIF ESTATAL"** designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, la cual será la encargada de supervisar que los objetos cumplan con las especificaciones y las cantidades estipuladas señaladas en el **ANEXO I**.

DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA ESPECIAL. **"LAS PARTES"** reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que, si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

VERACRUZ
DIF ESTADAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME ELENA DE ORGULLO

Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 10 de diciembre del dos mil veinte.

POR "EL DIF ESTATAL"

Nayeli Martínez Calderón
Presidenta del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación
de Bienes Muebles del
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
de Veracruz,
Apoderada Legal y
Directora Administrativa

POR "EL PROVEEDOR"

Alejandra Pérez García
Persona Física



Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°.AD-058.20, derivado de la Adjudicación Directa número AD-29/2020, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo integral de la familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la C. Alejandra Pérez García, de fecha 10 de diciembre del 2020.



ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
ÚNICA	135 PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO)	1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.
		2	1	Pieza	Pala recta, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.
		3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.
		4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.
		5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 10 litros, salida de agua con agujeros.
		8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.00 metros por 45 metros, de acero galvanizado.
		9	1	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.
		10	1	Pieza	Tinaco de 450 litros, con una capa antibacterial con tecnología expel que inhibe la producción de bacterias, equipado con accesorios: 1 válvula de llenado, 1 multiconector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador numero 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.
		11	3	Sobre	Semilla certificada de calabacita, variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		12	3	Sobre	Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región, hoja altamente fruncida con hojas fructíferas, días de madurez 55-60 días, tolerante a climas cálidos y fríos. Presentación en sobres individuales de 10 gramos,, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		13	3	Sobre	Semilla certificada de tomate de cascara, variedad rëndidora, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		14	3	Sobre	Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		15	3	Sobre	Semilla certificada de betabel variedad early wonder de polinización abierta y adaptada a regiones, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
135 PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CALIDO)		1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.
		2	1	Pieza	Pala recta con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.
		3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con, troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.
		4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.
		5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 10 litros, salida de agua con agujeros.
		8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.00 metros por 45 metros, de acero galvanizado.
		9	1	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		10	1	Pieza	Tinaco de 450 lltros, con una exclusiva capa antimaterial con tecnología expel inhibe la producción de bacterias manteniendo el agua más limpia, equipado con accesorios que garantizan cero fugas, que Incluya: 1 válvula de llenado, 1 multi conector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador del número 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.
		11	3	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		12	3	Sobre	Semilla certificada de pepino variedad Poinsett de polinización abierta, adaptadas a la región, resistentes a manchado, mildiu vellosa, mildiu polvoso, antracnosis y mancha angular de la hoja, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		13	3	Sobre	Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		14	3	Sobre	Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		15	3	Sobre	Semilla certificada de espinaca de polinización abierta y adaptada a regiones templadas y frías, variedad virofly, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.

1. Manual y etiquetas
2. Caja para semillas